



**CONCEJAL ZELAYA DANIEL GUSTAVO
CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BLOQUE JUSTICIALISTA**

San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de Octubre de 2016

Señora:

Presidente del Concejo Deliberante

CPN. JUAN CRUZ MIRANDA

NOTA B.J. N°:

Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de poner a su conocimiento y posterior inclusión en el temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre este Cuerpo el proyecto de Comunicación que adjunto a la presente.

Sin otro particular le saludo cordialmente.



**CONCEJAL ZELAYA DANIEL GUSTAVO
CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BLOQUE JUSTICIALISTA**

PROYECTO DE ORDENANZA

Autor: Concejal Daniel Gustavo Zelaya

Fundamento:

El presente proyecto tiene por objeto la definición de las obras a ejecutar en el espacio público ubicado en el Barrio Libertador II del sector Sur de la Ciudad Capital. El mismo nace a través de una demanda de los vecinos, quienes expresan que sería ideal construir un espacio que sirva para la recreación y dispersión de los vecinos del barrio, como así también, será utilizado por los niños y jóvenes, en donde encontrarían un lugar de contención.

Los lugares públicos apropiados por los mismos vecinos generan espacios donde se dan las relaciones sociales, y en donde se producen instancias de encuentros que favorecen al traspaso de saberes y experiencias entre las personas.

Se prevén la ejecución de un conjunto de obras, en este proyecto, que tendrán como resultado una intervención integral del espacio público, modernizándolo y haciéndolo más Funcional a la población que transita por ella; brindando además, un espacio accesible y seguro para todos.

- Instalación, y modernización de Luminarias.
- Forestación y Parquización.
- Instalación de Bancos.
- Colocación de Bebederos, cestos de residuos.
- Construcción de Sendas peatonales y Camineras internas.
- Instalación de juegos Infantiles y gimnasio.
- Arreglo y bacheo de las calles circundantes al espacio.



**CONCEJAL ZELAYA DANIEL GUSTAVO
CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BLOQUE JUSTICIALISTA**

La población que se vería beneficiada por la obra en cuestión, sería los habitantes de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, más precisamente los vecinos del Barrio Libertador II. Usuarios del espacio público, personas que transitan y permanecen en el, y los comerciantes de la zona.

Es por ello, que solicito a mis pares el acompañamiento con el voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en particular.



**CONCEJAL ZELAYA DANIEL GUSTAVO
CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BLOQUE JUSTICIALISTA**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA**

Sanciona la siguiente

Ordenanza

Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente proceda a realizar las tareas de mantenimiento del espacio público con matrícula catastral 07212157160000, ubicado en el Barrio Libertador II de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Donde se contemplaran los siguientes puntos:

- Instalación, y modernización de Luminarias.
- Forestación y Parquización.
- Instalación de Bancos.
- Colocación de Bebederos, cestos de residuos.
- Construcción de Sendas peatonales y Camineras internas.
- Instalación de juegos Infantiles y gimnasio.
- Arreglo y bacheo de las calles circundantes al espacio.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área Competente, procederá a realizar adecuación y colocación de alumbrado público; instalación de reductores de velocidad, arreglo y mantenimiento de las arterias que componen el espacio indicado en el Artículo 1 de la presente Ordenanza.

Artículo 3: Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento ejecutivo y Consejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.